

Boletín de prensa 116/2018

Ciudad de México, a 8 de agosto de 2018.

CDHDF EMITE LA RECOMENDACIÓN 02/2018 POR EL CASO CARLOS SINUHÉ CUEVAS

Por la indebida procuración de justicia al no agotar todas las líneas de investigación en el caso de Carlos Sinuhé; así como las múltiples violaciones a los derechos humanos cometidas en contra de María de Lourdes Mejía Aguilar, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) emitió la Recomendación 02/2018.

Durante la presentación, la Presidenta de este Organismo, Nashieli Ramírez Hernández, dijo que el compromiso de la institución es que el centro de su labor sean las víctimas y todas sus acciones se guían por este concepto.

Ante familiares de las víctimas, colectivos y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), indicó que las autoridades señaladas como responsables fueron la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia y el Tribunal Superior de Justicia, todos de la Ciudad de México.

Nashieli Ramírez explicó que se documentaron diversas violaciones a derechos humanos: Derecho al debido proceso, acceso a la justicia y verdad en relación con el principio de legalidad y el derecho a la seguridad jurídica; Derecho a la integridad personal en relación con el derecho a la memoria de las personas fallecidas, el derecho a la

intimidad y vida privada; y Derecho a la protesta social en ejercicio de la libertad de expresión.

Ante la presencia de María de Lourdes Mejía Aguilar –madre de Carlos Sinuhé-, la Presidenta de la CDHDF subrayó que con la emisión de esta Recomendación se quiere brindar un tanto de reparación frente a la revictimización, las violaciones de derechos humanos y reivindicar la memoria de su hijo.

Nashieli Ramírez Hernández señaló que la Recomendación 02/2018 consta de nueve puntos dirigidos a las autoridades señaladas y en términos generales consisten en la indemnización a las víctimas por daño material e inmaterial, así como las afectaciones a su proyecto de vida; la rehabilitación de las víctimas traducida en proporcionar atención médico-psicológica especializada.

De igual forma se recomendó la inclusión de las víctimas a los programas sociales que se requieran, a fin de garantizar la continuidad con su proyecto de vida; y la designación de un grupo interdisciplinario de expertos independientes, para la elaboración de un estudio técnico-jurídico de la averiguación previa.

También se solicitó una disculpa pública para las víctimas, en la que se reivindique y preserve la honra y memoria de Carlos Sinuhé Cuevas Mejía, y se reconozca su labor como activista social; y la elaboración de un mural conmemorativo en su honor.

La Presidenta de la CDHDF enfatizó que frente a las carencias e ineficiencias de las autoridades que procuran e imparten justicia en México y en especial en la Ciudad de México, es muy grave que el índice ciudadano de percepción, sea de 59.4% hacia la prevalencia de impunidad.

www.cd hdf.org.mx